Corresp. Exp. N° 500-001417-2026 Fs. 40

GOBIERNO DE LA PROVINCIA
SAN JUAN

RESOLUCIÓN N° 0905 – MIAyE – 2026

SAN JUAN, 26 OCT 2026

VISTO:
El Expediente N° 500-001417-2026, registro del Ministerio de Infraestructura, Agua y Energía ; y,

CONSIDERANDO:
Que por las presentes actuaciones se solicita la autorización pertinente para realizar el llamado a Licitación Pública N° 11/2026, de la Dirección de TICS perteneciente al Ministerio de Infraestructura, Agua y Energía, para la "Compra de Insumos para impresión para la Dirección de TICS - MIAyE", cuyo presupuesto oficial asciende a la suma de pesos sesenta y cuatro millones trescientos ochenta mil cuarenta y uno con 00/100-IVA incluido ($ 64.380.041,00 - IVA incluido).
Que obra Pliego Particular de Bases y Condiciones (Anexo I) y Pliego de Especificaciones Técnicas (Anexo II), correspondiendo su aprobación.
Que corresponde instrumentar la norma legal que autorice el llamado a Licitación Pública N° 11/2026 y apruebe la documentación antes mencionada, todo ello de conformidad con lo dispuesto en la Ley 2000-A y sus reglamentaciones.
Que el Departamento Contable del Ministerio de Infraestructura, Agua y Energía ha informado la imputación del gasto.
Que ha intervenido la Asesoría Letrada del Ministerio de Infraestructura, Agua y Energía.
POR ELLO;

EL MINISTRO DE INFRAESTRUCTURA, AGUA Y ENERGÍA
RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Se autoriza a la Dirección de TICS a realizar el llamado a Licitación Pública N° 11/2026, para la "Compra de Insumos para impresión para la Dirección de TICS - MIAyE", cuyo presupuesto oficial asciende a la suma de pesos sesenta y cuatro millones trescientos ochenta mil cuarenta y uno con 00/100-IVA incluido ($ 64.380.041,00 - IVA incluido), en un todo de acuerdo a lo expresado en los considerandos de la presente norma legal y conforme a la legislación vigente.

ARTÍCULO 2°.- Se aprueba el Pliego Particular de Bases y Condiciones (Anexo I) y el Pliego de Especificaciones Técnicas (Anexo II), obrantes en las presentes actuaciones para la presente Licitación.

ARTÍCULO 3°.- Quedan autorizadas las correspondientes publicaciones.

ARTÍCULO 4°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente norma legal, se afectará con cargo a:
11.0.00 Tesoro Provincial (SOF)
01.00.00.A04.2.9.06 ....$ 983.600,00
01.00.00.A04.2.9.02 ....$ 63.266.441,00
01.00.00.A04.2.5.05 ....$ 130.000,00
Total afectado: $ 64.380.041,00.-

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
ARGENTINO VILA
JEFE DIRECCIÓN COMUNICACIÓN Y COPIA
DIGESTO Y COMUNICACIÓN
MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA, AGUA Y ENERGÍA

ARTÍCULO 5°.- Téngase por resolución, comuníquese, cúmplase y archívese.

Intervienen
F.D.R

Arq. FERNANDO PEREA FONTIVERO
Ministro de Infraestructura,
Agua y Energía

Certifico que la Resolución N° 0905-MIAyE/16
fotocopia fiel del original que he tenido a la vista
y vuelve a Departamento Compras y Licitaciones
del MIAyE- Sirva la presente de atenta nota.
San Juan 26 de octubre de 2016-

ARGENTINO VILA
JEFE SECCIÓN COMUNICACIÓN Y COPIA
DIVISIÓN DIGESTO Y COMUNICACIÓN
MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA, AGUA Y ENERGÍA